



Un intelectual de la concordia: Julián Marías y su idea de la Corona

Tomás Salas

*Profesor de Lengua, escritor. Doctor en Filología
 Hispánica (Universidad de Málaga).*

Resumen

El sistema político monárquico (la Corona) llega a España junto con la democracia. Supone un intento de superación de la discordia histórica que ha estado presente en España durante mucho tiempo. Julián Marías estudia la Monarquía española en varias obras. En este trabajo se resumen y estudian los distintos aspectos de la concepción de Marías de la moderna Monarquía española: - Novedad y originalidad. - Legalidad y legitimidad. - El Rey, cabeza de la nación. - Legalidad y legitimidad. - Poder espiritual y autoridad. - Proyección hispánica. Es un ejemplo del método de la "razón histórica" puesto en práctica. Y, además, un ejemplo del espíritu de concordia que siempre fue un constante en el pensamiento y la actitud intelectual de Marías.

Palabras clave: Julián Marías, Ortega y Gasset, Monarquía, Democracia, Razón Histórica, concordia, autoridad, legalidad, Hispanoamérica.

Abstract

The monarchical political system (the Crown) arrives in Spain along with democracy. It is an attempt to overcome the historical discord that has been present in Spain for a long time. Julián Marías studies the Spanish Monarchy in several works. This paper summarizes and studies the different aspects of Marías' conception of the modern Spanish Monarchy: - Novelty and originality. - Legality and legitimacy. - The King, head of the nation. - Legality and legitimacy. - Spiritual power and authority. - Hispanic projection. It is an example of the "historical reason" method put into practice. And, in addition, an example of the spirit of concord that was always a constant in the thought and intellectual attitude of Marías.

Keywords: Julián Marías, Ortega y Gasset, Monarchy, Democracy, Historical Reason, concord, authority, legality, Latin America.

1. Si hubiera que escribir nuevos capítulos del libro de José M^a García *Escudero Españoles de la conciliación* [1], creo que uno de ellos tendría que estar dedicado a Julián Marías. Pocos intelectuales como él han tenido una visión más generosa de España y su futuro, una ausencia de resentimiento y una imposibilidad casi absoluta para el rencor y la descalificación. Pocos, por otra parte, han tenido más razones personales para el descontento y han sido más injustamente tratados.

Quiero aquí tratar sobre un capítulo del pensamiento político y social de la transición que, a su vez, es un ejemplo de este radical talante de “concordia”. Me refiero a las ideas de Julián Marías sobre la Corona, y, más en concreto, sobre la monarquía que en España se restauraba con Don Juan Carlos I junto con la democracia.

La idea monárquica en España ha carecido, y hoy la situación continúa, de una base teórica. Tenemos, por un lado, la apelación a un tradicionalismo y a un trascendentalismo (el Rey lo es “por la gracia de Dios”) que hoy sitúa el debate en unos términos anacrónicos y prácticamente impensables; y, por otro, la relación de curiosidades y detalles históricos. La monarquía de D. Juan Carlos I, su restauración (o instauración, como piensan otros) ha sido aceptado por la mayoría como un hecho consumado y que coyunturalmente era conveniente. Otros hay que, declarándose doctrinal e ideológicamente republicanos, aceptan este sistema y a su titular de forma coyuntural: algo “conveniente pero no necesario”. Marías se queja de esta ausencia de pensamiento, en este y en otros temas. “Lo que me parecía necesario era el pensamiento político -que es aproximadamente lo contrario de la ‘politización’ del pensamiento” [2]. De un modo especial en la época de la transición, cuando se establecen las grandes líneas de un nuevo Estado, cuando se redacta una Constitución, tenía que haber política, pero no todo había que concebirlo y debatirlo desde un nivel político. De queja Marías: “Aunque parezca inverosímil, apenas había ideas adecuadas sobre tal asunto [la Monarquía], sobre la que iba a ser la forma de nuestra vida pública en el futuro” [3].

2. Es curioso y hasta paradójico que uno de los intelectuales españoles que ha “pensado” sobre la idea de la nueva monarquía, uno de los que mejor define sus potencialidades y valora su oportunidad histórica, sea precisamente una persona que se encuadraba en el bando republicano, que conoció las cárceles del bando nacional y, durante el franquismo, fue persona no grata al régimen. “Soy un viejo republicano -confiesa- que no ha renunciado al uso de la razón -de la razón histórica, quiero decir-, y por eso me he decidido a pensar a fondo qué puede ser una Monarquía adecuada al último cuarto del siglo XX y en un país de las condiciones de España. En vista de que los monárquicos no parecían muy dispuestos a hacerlo” [4]. No hay en su caso razones de convicciones monárquicas ni razones biográficas: “No había cumplido diecisiete años -cuenta el filósofo- cuando se terminó la Monarquía en España; tuve enorme entusiasmo por la República, que se presentaba como una esperanza de libertad e innovación, y a pesar de todas las decepciones consideré en 1936 que debía ser defendida” [5]. Esto es, Marías se sitúa, al menos al principio, en uno de los bandos en liza, el republicano. Pero esto necesita matización. Antes de analizar las ideas de Marías sobre lo que

llamo la “nueva Monarquía” [6], quiero ver algunos rasgos del contexto intelectual del que procede el filósofo, lo que, en parte, explica y nos da el alcance real de su “republicanismo”.

3. Marías crece intelectualmente en un momento brillante de la cultura española. “Al comenzar mis estudios universitarios -cuenta en sus memorias- había empezado una vida adulta con un ilimitado entusiasmo por España, con la evidencia de estar en una época, en todo el mundo, de esplendor intelectual, que en España había alcanzado una de sus cimas” [7]. Él recuerda con gratitud aquella gran Facultad de Letras donde estudió con hombres como Menéndez Pidal, Américo Castro, Zubiri, García Morente y, por supuesto, Ortega. Es una generación que corresponde a un momento de la cultura española que ha sido llamada la Edad de Plata. Un grupo marcado por el rigor intelectual, el conocimiento de la cultura europea y un espíritu abierto y tolerante en lo ideológico y lo religioso. “En 1936 era la Universidad española, tomada en su conjunto, inferior a las de los grandes países europeos; pero ciertas porciones de ella, por ejemplo, la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, había alcanzado un nivel que en algunos puntos igualaba a los más altos de cualquier parte y las perspectivas eran extraordinariamente esperanzadoras” [8]. Estos intelectuales ven en la llegada de la República unas expectativas esperanzadoras. “Al establecerse la República en 1931 la mayor parte de los intelectuales, como la mayoría del país, la acogieron con esperanza y entusiasmo” [9]. Sin embargo, Marías reconoce que la influencia de los intelectuales no fue tan marcada como algunos indican: “Su participación en el poder fue mínima y su influencia se volatizó casi inmediatamente, sustituida por la de otras fuerzas (...) netamente políticas y en general hostiles a la clase intelectual” [10]. Este testimonio y algunos otros que se podrían aducir, viene a disipar algunos tópicos que se han repetido insistentemente. Por los menos, estos dos: (a) No se trataba de una clase intelectual fuertemente politizada. b) La brillantez y altura de este momento de la cultura española no va unida al sistema republicano o, al menos, no hay una relación de causa-efecto entre estos fenómenos. Se asocia este resurgir cultural a la República, cuando en realidad es un fenómeno que viene de la etapa anterior y, en cierta forma, independiente de los condicionamientos políticos [11].

4. Resumen a continuación las que me parecen las ideas más relevantes de Marías sobre el tema, basándome (sobre todo, aunque tengo en cuenta otros textos) en sus escritos de los años de la transición y en sus memorias, *Una vida presente*.

4.1. *Novedad, originalidad*. La monarquía vuelve a España en un gran momento, cuando se recuperan las libertades y, contra todo pronóstico, se logra una transición incruenta. Es el momento en que vuelve a estar, con expresión suya, “España en nuestras manos”. Marías ha estudiado las oportunidades perdidas por España, la “España posible” [12] que, por un motivo u otro al final ha abortado sus proyectos. Se presenta la ocasión para poner a nuestro país a la “altura de los tiempos” (expresión orteguiana), sobre todo de superar ese espíritu de discordia que falsifica la realidad negando a media España. “Si los españoles no incorporamos a Europa y al mundo hispánico una pieza original, creadora y eficaz, no tendremos disculpa” [13]. En

esta nueva oportunidad, que no puede ser un intento fallido, la Monarquía es un elemento esencial. “Es la hora de establecer, al cabo de casi medio siglo, en un mundo nuevo, una nueva Monarquía” [14]. Por fin ve el filósofo que esa larga historia de discordia, de la que él ha sido víctima y testigo privilegiado, puede llegar a su fin. Se ha llegado a una situación en la que “salvo algunos grupos reducidos y extemporáneos -literalmente excéntricos- no hay enemigos” [15]. A Marías le parece el momento oportuno de aprovechar la llegada de la monarquía sacando partido a todas sus potencialidades históricas, a sus magníficas posibilidades. “Creando” una nueva monarquía que no sea copia de ninguna anterior, aunque basándose en la experiencia histórica. ¿Cómo tiene que ser este nuevo sistema? Él tiene claro como no tiene que ser: el rey no tiene que ser “ni rey escandinavo ni rey árabe”, sino “un rey español (...), de su tiempo, un rey circunstancial” [16]. Esto es, ni una simple magistratura vacía de atribuciones, que cumpla una mera función representativa y protocolaria, ni un rey con un poder personal, no limitado por las leyes, que suplante al poder democrático y legítimo. Lo primero es lo que querrían aquellos “que después de haber retrazado todo lo posible las funciones y poderes del Rey (...) intentan reducirlo (ya que no habían podido eliminarlo) a una figura decorativa” [17]. Lo segundo sería un anacronismo inconcebible en un país occidental del siglo XX. Lo deseable, pues, es un rey democrático (eso es incuestionable en la nueva situación) pero con atribuciones “reales” y, por supuesto, contempladas en la ley y que no sería un poder arbitrario ni entrarían en contradicción con el espíritu democrático. Esa es la actitud que yo llamaría de “creatividad histórica”, es la conciencia de que cada momento tiene sus imperativos y que no vale repetir lo ya hecho (el “arcaísmo [18] al que se ha referido Marías en muchos textos como una de las tentaciones letales del pensamiento), sino que es necesario un esfuerzo a la vez imaginativo y riguroso para crear nuevas fórmulas en las nuevas circunstancias.

4.2. *Legalidad y legitimidad.* ¿Restauración, instauración? Es un debate que se produce teniendo en cuenta el modelo de la restauración de Cánovas, que vuelve a los Borbones al trono en 1874. En este caso, la circunstancia histórica es distinta. La Monarquía vuelve a España con la cobertura legal de una ley del franquismo, la Ley de Sucesión, aprobada en referéndum en 1947, y de una decisión personal de Franco (pocas veces, como en el caso de Franco, se puede hablar de decisión “personal” en un sentido más literal) que define a España como un Reino y nombra heredero a D. Juan Carlos. En ese sentido, la Monarquía llega a España por una vía histórica que podíamos calificar de irregular, aunque guarde las formas desde un punto de vista jurídico-formal. Marías hace una clara distinción entre “legalidad” y “legitimidad”. El franquismo es un sistema que mantiene su legalidad, pero en “un estado de ilegitimidad social” [19]. “Nadie tenía títulos claros para mandar: había fuerza, poder, inercia, no autoridad”, sin embargo, “España era un Estado de derecho con una legalidad vigente” [20]. El Rey, pues, en principio, era “legal, pero no legítimo”. No tiene la legitimidad dinástica, que correspondía a su padre, ni la democrática, ya que reina en virtud de la Ley de Sucesión franquista. Esa legitimidad, llamémosla moral, se la gana el rey con su actuación personal

equilibradora y ecuánime, justa, en una palabra, y poniéndose allende las ideologías y partidos y actuando como garantía de la reconciliación nacional. La Monarquía (y la democracia) no sólo da paso a una nueva legalidad, un nuevo ordenamiento jurídico (esto es evidente), sino que reconstruye una “legitimidad perdida”. Hay que matizar algo importante: legitimidad perdida por ambos contendientes, de la guerra, “porque la republicana [la legitimidad] fue destruida en ambos bandos desde el comienzo de la guerra civil” [21]. Esta legitimidad se consolida, jurídicamente, al final, en tres pasos: el referéndum del 15 de diciembre de 1976; la cesión de derechos dinásticos del Conde de Barcelona a su hijo, el 14 de mayo de 1997, y las elecciones democráticas del 15 de junio de 1977.

4.3. *El rey “cabeza de la nación”*. Esta es una expresión que se repite en los textos de estos años y que compendia las ideas del filósofo sobre la nueva Monarquía: el rey como “cabeza de la nación” frente al título de “Jefe del Estado” [22]. Marías distingue los ámbitos de lo estatal y lo civil y colocar la Corona en el último. El rey pertenece a la sociedad (la nación) antes que al Estado. Como Jefe del Estado tiene una función sobre todo simbólica y arbitral, pero como cabeza de la nación se hace defensor de las inquietudes y aspiraciones de ésta y puede defenderla ante el mismo Estado; en general, frente a los grupos de poder (gobierno, Iglesia, nobleza) [23]. En esta idea subyace la distinción Estado/sociedad, que se desarrolla en muchos textos de Marías y que es un “tópico”, en el sentido literario, del pensamiento liberal. Hay que distinguir entre estas dos instancias que deben articularse y coordinarse de manera adecuada. Desde el siglo XVIII, se desarrolla una creciente tendencia del Estado a inmiscuirse y regular el funcionamiento de la sociedad. El aparato estatal va desarrollando instrumentos cada vez más eficaces y va aumentando su potencia. Pero el Estado no debe suplantar a la sociedad, sino articularse con ella en sus justos términos. “Se trata, en efecto, de no tomar el Estado por sí mismo, sino en conexión con la sociedad. El Estado es un instrumento de ésta, en cierto sentido una función suya y, a su vez, un constitutivo de la sociedad misma” [24]. La Corona es, así, una parte del sustrato social de la comunidad; y en algunos casos se convierte en una defensora de los intereses de la misma frente a las fuerzas estatales. “No es [él Rey], ante todo una pieza del Estado, del sistema de gobierno, sino que pertenece primariamente a la sociedad, tiene deberes para con ella, y de ella le viene su autoridad social más importante, aunque sus facultades constitucionales “[25]. La Corona, como fuerza de la sociedad civil, puede convertirse, en caso de conflicto, en defensora del pueblo frente a “los poderes”. Este aspecto de la institución tiene una larga tradición en España y recuerda inevitablemente la figura del rey en nuestro teatro del Siglo de Oro. El rey, en obras como *Fuenteovejuna* o no es un elemento más de la máquina estatal, precisamente el que se sitúa en la cúspide; es alguien al que el pueblo siente como suyo y al que atribuye un poder especial, un poder de naturaleza carismática y moral, que trasciende lo político. El Rey defiende al pueblo (sociedad, Nación) frente al poderoso (Estado, gobierno).

4.4. *Poder espiritual y autoridad*. Este poder real no es el jurídico-político de los organismos del Estado, sino un poder que podemos llamar carismático, de autoridad, un “poder

espiritual”. Eso es lo que debe distinguir a la Corona. El rey tiene la obligación de hacerse de un prestigio, lo que es una tarea continua y en cierta forma siempre inacabada, que le confiera valor a sus actos y decisiones. Estas decisiones no tienen la obligatoriedad de lo legal, aunque se dan en un marco jurídico legítimo, sino de lo moral. “El rey es titular de una magistratura social ante que política” [26]. Se trata, Marías usa exactamente esta expresión, de un “poder espiritual”; el de la Corona es “un poder sin fuerza, capaz de disparar las fuerzas sociales” [27]. En el fondo, en esta distinción late la antigua oposición latina entre “auctoritas” y “potestas” que tan bien ha estudiado Álvaro d’Ors y su discípulo Rafael Domingo [28]. Está claro que la monarquía en nuestro tiempo en países democráticos es sobre todo “auctoritas”, lo cual le confiere un carácter inevitablemente moral [29] frente a la “potestas” del gobierno. El profesor Domingo, en la citada obra, habla de la “auctoritas” real y la relaciona con el concepto de *pouvoir neutre*, acuñado por Benjamin Constant en su obra *Cour de politique constitutionnelle* [30]. El “poder neutro” del Rey se sitúa por encima de los tres poderes activos clásicos y su función es de intermediación y equilibrio entre los mismos. El Rey es, así, un árbitro neutral revestido de legitimidad y prestigio” [31]. Este concepto está cercano al de “poder espiritual” que usa Marías, aunque creo que no es igual. En Marías existe la idea de que las funciones reales deben tener un mayor alcance; diríamos que se trata de un poder arbitral, que también abarca otros aspectos más allá de los meramente arbitrales y representativos. Por ejemplo, el poder aglutinante (“un esquema de referencia por encima de la política y los partidos”) [32], que tiene una dimensión histórica y una proyección hispánica: “Juan Carlos es descendiente directo de Carlos V y de Luís XIV y [representa] la vinculación de España a los países hispánicos” [33]. Sin ser un poder propiamente político, Marías es partidario de un Rey que tenga unas prerrogativas más amplias que las meramente simbólicas y arbitrales. Para él la Constitución, en su título II “Sobre la Corona”, se “queda corta”. Observa como, en este título, “cuesta trabajo encontrar alguna función efectiva reservada al Rey” [34] y que sólo hay “vaguedades” y atribuciones en un sentido nominal. El filósofo piensa que la Constitución, y por tanto nuestro sistema político, debe aprovechar más las potencialidades de la Monarquía. “La democracia puede existir en forma republicana o monárquica; en España va a existir en la segunda forma, por múltiples razones históricas. Y conviene que exista saturadamente, en plenitud de su forma. Así como una república debe ser enérgica y vivazmente republicana, una monarquía debe aprovechar hasta el máximo las ritualidades y posibilidades que lleva consigo” [35].

4.5. *Proyección hispánica*. Por último, la institución de la Corona, que se recupera con D. Juan Carlos, tiene una particularidad frente a otras monarquías europeas: a su condición de española se une su proyección hispánica. Marías ha sentido siempre un gran interés por el mundo hispánico [36] y tiene una conciencia clara de la peculiaridad de la relación de España con sus antiguas colonias; relación en la que juega un papel capital la cultura y la lengua. El Rey tiene aquí una función clara de vinculación con estos países, ya que el Rey de España era Rey de *las Españas*. Para Marías esos países configuran la primera versión de eso que

llamamos “Occidente”, que no es, que no es sólo, Europa. “En esta Monarquía en dos hemisferios, Europa dejaba de ser exclusivamente europea, meramente europea, para convertirse en un principio de acción histórica” [37]. Lejos de ser un arcaísmo, este sentimiento se ha mantenido vivo hasta hoy en muchos hispanoamericanos de distintos países; por eso, el Rey en sus viajes a los países hispanoamericanos es recibido como alguien propio, como ha observado Marías por propia experiencia personal: “A fines de 1978 coincidí con los Reyes en Lima y en Buenos Aires (...) Peruanos y argentinos (creo que en otros países ha ocurrido lo mismo) no tenían la impresión de recibir a un ‘Jefe de Estado extranjero’ -esto sería ridículo-; pero ni siquiera sentían que llegaba el ‘Rey de España’, sino más bien ‘el Rey’ (...) era parte de su realidad, como lo es el pasado, sin la posesión del cual no se puede proyectar el futuro” [38].

4.6. *Un ejemplo de “razón histórica”*. Aquí toco un poco los fundamentos filosóficos de su discurso, que en Marías siempre están presentes. Precisamente esta expresión forma parte del subtítulo de una de sus obras más leídas y que el autor considera de las más importantes en el tema que nos ocupa: *España inteligible. Razón histórica de las Españas* [39]. Las ideas sobre la Monarquía, como otras ideas que afectan políticamente a la España de la transición, son un consciente ejercicio de aplicación de lo que Marías llama la “razón histórica”. El concepto ha sido desarrollado en distintos libros y artículos y tiene relación con el concepto orteguiano de “razón vital”. El hombre es un ser histórico -su naturaleza es la historia, como dice Ortega [40]-; su vida transcurre en un devenir, siempre proyectada hacia el futuro, desarrollando ese aspecto de la vida humana que Marías llama su “carácter vectorial” [41]. Por esta constitución propia de la persona, los fenómenos sociales son fenómenos históricos y su aprehensión intelectual no puede hacerse con una razón esquemática, apriorística, sino por una “razón histórica”. En su obra *La estructura social* [42], Marías habla de la necesidad de unir historia y sociología, de adoptar una postura histórica para abordar los temas sociales -los políticos, entre ellos- [43]. Aunque la idea tiene más matices y un desarrollo más amplio en otros textos, quede así su bosquejo: para entender cualquier estructura -un organismo vivo, por ejemplo- hay que hacerlo más desde la función que desde los componentes estáticos; ahora bien, “la diferencia fundamental es que en la máquina y aun el organismo, dada la estructura funcional, ésta funciona, mientras que en lo humano la estructura no es nunca ‘dada’, sino que está constituida en función de su propio funcionamiento (...) la estructura social está definida por su propio ‘argumento’, no es que, una vez existente, este argumento le sobrevenga, sino que consiste en él” [44]. Esta necesaria perspectiva para los fenómenos sociales, en el caso de España, es especialmente pertinente, porque se trata, además, de rechazar una la idea largamente difundida de la “anormalidad” histórica de España: “la idea de que España es un país ‘anormal’, conflictivo, irracional, enigmático, un conglomerado de elementos múltiples y que no se entienden bien” [45]. Frente a estos tópicos, hay que vindicar razonablemente, así lo hace Marías, que “España es coherente, más razonable que otros países, en suma, inteligible, si se mira desde su génesis, sus proyectos, su argumento histórico” [46].

4.7. *Ausencia de rencor. Idea de concordia.* Termino con una nota de carácter moral y personal, aunque es difícil deslindar al intelectual y al hombre. En el caso de Marías su incapacidad para el rencor parece ser, no sólo un convencimiento intelectual, sino una actitud personal que configura toda su biografía. Su hijo Javier lo ha recordado, en un artículo memorable [47], como un hombre que fue ninguneado y poco tenido en cuenta (ni siquiera pudo ocupar una cátedra en la universidad española), que fue postergado mientras otros compañeros de generación recibían honores y parabienes, que recibió más de un golpe bajo y nunca mostró rencor ni resentimiento por ello. Desde un punto de vista intelectual, insistió en la idea de “concordia”, en su perentoria necesidad en un país que tenía una larga y dolorosa historia de discordias y divisiones. La idea de superar la discordia civil, ese conflicto que no acaba con la guerra, que tiene hondas raíces en el ser histórico español, fue una de sus constantes, uno de los fundamentos morales de su conducta. En este sentido, fue siempre un hombre de “concordia”. Su figura forma parte de esa galería de personajes a los que el citado García Escudero llama “españoles de la conciliación”. Pero no quiero dejar de lado otro dato al que no es ajeno este talante: sus arraigadas convicciones religiosas, su condición de cristiano (condición abierta y tolerante, pero siempre en los límites de la fidelidad y la ortodoxia) que, con los años, se fue profundizando y enriqueciendo. Desde este trasfondo moral, la institución de la Corona, y la democracia a la que coadyuva, supone “la cancelación total de la discordia iniciada en 1936” [48].

NOTAS

[1] GARCÍA ESCUDERO, José M^a: *Los españoles de la conciliación*, Madrid, Espasa-Calpe, 1987. Aquí se incluyen figuras, entre otras, como las de Herrera Oria y Ortega, quizá las dos figuras “conciliadoras” más emblemáticas en los campos católico y laico. Especial interés tiene para el tema de este estudio el cap. XIV “La República de los profesores” (págs. 167 ss.).

[2] *Una vida presente*, Madrid, Alianza Editorial, 1991, vol. III, págs. 17-18; se trata del último tomo publicado de sus memorias, el volumen abarca los años 1975-1989.

[3] *Una vida presente*, vol. III, pág. 18.

[4] “El Rey”, en *España en nuestras manos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1978, pág. 229.

[5] “España: una reconquista de la libertad”, en *Cinco años de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1982, 3^a ed., págs. 280-281.

[6] Tomo el nombre precisamente de un texto de Marías “Constitución de una nueva monarquía”, en *España en nuestras manos* (págs. 11-113). El término que recoge nuestra Constitución, “monarquía parlamentaria”, tampoco termina de satisfacer a Marías porque vincula el carácter democrático de la monarquía al parlamento, que es un elemento del sistema, pero no el que lo define. “El parlamento es sólo un instrumento u órgano del Estado; podría haber una monarquía parlamentaria que no fuese constitucional; en rigor, las antiguas monarquías absolutistas que reunían cortes eran parlamentarias, pero no constitucionales” (“El Rey”, pág. 230). Además, Marías rechaza la expresión “forma política del Estado”, ya que “el Estado es la forma política de la Nación”; y prefiere, para Monarquía o República, la expresión, “forma de gobierno” (*Ibid.*). Marías habla sobre el borrador que estaban discutiendo los partidos, pero luego ése ha sido el texto definitivo que se recoge en el texto constitucional, art. 1.3.: “La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria”.

[7] *Una vida presente*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, vol. I, pág. 194.

[8] *Los españoles*, Madrid, Revista de Occidente, 1978, tomo II, pág. 77.

[9] *Los españoles*, pág. 77.

- [10] *Los españoles*, pág. 77.
- [11] Véase mi artículo “El mito de la cultura republicana” en la web El Monárquico: <http://www.elmonarquico.com/texto-diario/mostrar/778674/mito-cultura-republicana>
- [12] *La España posible en tiempos de Carlos III*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1963.
- [13] “Tres años de España”, en *Cinco años de España*, pág. 154.
- [14] “El ejercicio de la libertad”, en *España en nuestras manos*, pág. 104.
- [15] “Tiempo de alegría”, en *España en nuestras manos*, pág. 68.
- [16] “Constitución de una Monarquía nueva”, en *España en nuestras manos*, pág. 112.
- [17] “Monarquía nacional”, en *El País*, 23 de abril 1981.
- [18] Véase el ensayo “Arcaísmo en nuestro tiempo” (en *Innovación y arcaísmo*, Madrid, Revista de Occidente, 1973, págs. 339 ss.). Se hace aquí una definición certera del fenómeno: “El arcaísmo es una recaída en el pasado ajeno, el que efectivamente había pasado ya. Implica, pues, una discontinuidad: lo arcaico no es lo que sigue o continúa, sino lo que vuelve, saltando por encima de algo real” (pág. 340).
- [19] “España: una reconquista de la libertad”, en *Cinco años de España*, pág. 276.
- [20] “España: una reconquista de la libertad”, pág. 276.
- [21] “España: una reconquista de la libertad”, pág. 277.
- [22] La expresión “cabeza de la nación” se repite en varios textos, pero la idea de desarrolla de forma coherente sobre todo en los artículos “Constitución de una monarquía nueva” y “La función social de reinar”, ambos en *España en nuestras manos*.
- [23] “La función social de reinar”, en *España en nuestras manos*, pág. 126.
- [24] *La estructura social*, Madrid, Revista de Occidente, 1972, pág. 199.
- [25] “La Monarquía”, en *Cinco años de España*, pág. 281; los subrayados son del autor.
- [26] “La función social de reinar”, pág. 127. El subrayado es del autor.
- [27] “La función social de reinar”, pág. 127.
- [28] Véase DOMINGO, Rafael: *Auctoritas*, Barcelona, Ariel, 1999.
- [29] Este imperativo de moralidad tiene hoy, en un momento en que la profusión dem medios han creado una sociedad donde es imposible el secreto, una especial complejidad. Véase mi artículo “La Monarquía y la sociedad transparente”, en *La Opinión de Málaga*, también en el diario digital El Librepensador: (<http://www.ellibrepensador.com/2009/01/06/la-monarquia-y-la-sociedad-transparente/>).
- [30] Paris, 1872, vol. I, pág. 19.
- [31] *Auctoritas*, pág. 136.
- [32] “Tres años de España”, pág. 152.
- [33] “Tres años de España”, pág. 152.
- [34] “El Rey”, pág. 230.
- [35] “La función social de reinar”, pág. 125.
- [36] Entre otros artículos y libros, puede verse *Sobre Hispanoamérica*, Madrid, Revista de Occidente, 1973, que recoge textos desde 1951.
- [37] “Un proyecto histórico para el mundo hispánico”, en *Cinco años de España*, pág. 56.
- [38] “La Monarquía”, pág. 282.
- [39] La 1ª edición es de 1985.
- [40] Se pueden ver distintos textos, pero sobre todo *Historia como sistema*.
- [41] Véase el cap. 12 del libro *Antropología metafísica* (Madrid, Revista de Occidente, 1973) titulado “La estructura vectorial de la vida” (págs. 101-108).
- [42] Escrita en 1954 y publicada en 1955. Uso y cito la 6ª ed. edición de Madrid, Revista de Occidente, 1972.
- [43] El párrafo se titula “Inseparabilidad de sociología e historia”, págs. 30-34 de la ed. cit.
- [44] *La estructura social*, pág. 34.
- [45] “España inteligible”, en el diario ABC, 7 de diciembre 2000; se trata de un comentario a su libro del mismo título publicado 15 años atrás.
- [46] *Ibíd.*

[47] Javier Marías, “El padre”, en el diario *El País*, 16 de junio 1994.

[48] “*La Monarquía*”, pág. 280. Me he centrado en este trabajo sobre todo en los escritos de la época de la transición. Fueron, en general, recogidos en libros, pero se publicaron primeramente en diarios de gran difusión. Posteriormente Marías se ha ocupado del tema con otro tipo de obras, menos periodísticas, con un tono más histórico y académico. Cito dos: la coordinación del volumen colectivo 25 años del reinado de Juan Carlos I (Barcelona, Planeta, 2000) y *La Corona y la comunidad hispánica de naciones*, Madrid, Asociación Francisco López de Gómara, 1992, tomo 10 de la colección *La Corona y los Pueblos Americanos*.